

Gaceta # 8402

09 de agosto de 2019



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

Nelson Barros Chin

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

CONTENIDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E
ACUERDO No. 190 DEL 04 DE SEPTIEMBRE 2019
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI ESE-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

**ACUERDO No. 190****Del 04 de Septiembre de 2019**

Por medio del cual se aprueba adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario CARI ESE- para la vigencia fiscal 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el numeral 6º del artículo 11 del Decreto No. 1876 de 1994

CONSIDERANDO

- Que en Junta Directiva ordinaria realizada el 04 de septiembre de 2019 se autorizó al Gerente, Incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario CARI E.S.E. la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.163.848.356,00)** necesarios para la operación corriente del Hospital Universitario CARI para el mes de septiembre del 2019, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:
- Que mediante Resolución AL-09111 de 2016 el Apoderado General de Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como Liquidador de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones "CAPRECOM" EICE EN LIQUIDACIÓN, resolvió el Recurso de Reposición interpuesto por el Hospital Universitario CARI ESE contra la Resolución AL-04655 de 2016, reconociendo a favor del Hospital como crédito de prelación B la suma de Veinticuatro Mil Trece Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Veintinueve Pesos \$ 24.013.257.129 por concepto de servicios prestados a los afiliados de CAPRECOM EPS-S.
- Que de estos valores reconocidos por concepto de servicios prestados a los afiliados de CAPRECOM EPS-S, han ingresado al hospital la suma de \$17.544.028.099,00, quedando un saldo de \$6.469.228.129,72, los cuales serán cancelados antes de finalizar la presente vigencia.
- Que en los acuerdos Nos. 182, 186 y 188 se han adicionado de estos recursos para cubrir la operación corriente del Hospital, la suma de \$3.252.472.070.
- Que de acuerdo con lo definido en la Junta Directiva enunciada, se acordó adicionar para cubrir las necesidades de servicios del mes de septiembre, a los rubros de gastos relacionados a continuación:

CODIGO	RUBRO	VALOR
211020101	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	220,000,000
212010101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	10,000,000.00
212010105	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	20,000,000.00
212010201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	232,567,072.00
212010205	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2,000,000.00
212010208	VIGILANCIA	73,281,284.00
212010212	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	15,000,000.00
212010213	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	25,000,000.00
241010101	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	50,000,000.00

242010101	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	20,000,000.00
242020101	ALIMENTACION	86,000,000.00
242030101	COMPRA DE SERVICIOS DE SALUD	410,000,000.00
TOTAL		1,163,848,356

*Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario realizar una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Universitario CARI E.S.E., para la operación corriente del mes de Septiembre de la vigencia 2019.

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar al Gerente, Incorporar al Presupuesto de Ingresos del Hospital Universitario CARI E.S.E., la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.163.848.356,00)**, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO		VALOR
0	PRESUPUESTO DE INGRESOS		1,163,848,356
00012020	RECURSOS DE CAPITAL		1,163,848,356
1202007	RECUPERACIÓN DE CARTERA	1,163,848,356	

Artículo Segundo: Autorizar al Gerente, Incorporar **MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.163.848.356,00)**, en el presupuesto de Gastos , distribuidos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO		GASTOS
2	GASTOS		1,163,848,356
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		597,848,356
211	GASTOS DE PERSONAL		220,000,000
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		220,000,000
211020101	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	220,000,000	
212	GASTOS GENERALES		377,848,356
2120101	ADQUISICION DE BIENES		30,000,000
212010101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	10,000,000.00	
212010105	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	20,000,000.00	
2120102	ADQUISICION DE SERVICIOS		347,848,356
212010201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	232,567,072.00	
212010205	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2,000,000.00	
212010208	VIGILANCIA	73,281,284.00	
212010212	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	15,000,000.00	
212010213	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	25,000,000.00	

CODIGO	CONCEPTO		GASTOS
24	GASTOS DE OPERACION Y PREST. DE SERVICIOS		566,000,000
241	GASTOS DE COMERCIALIZACION		50,000,000
24101	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA		50,000,000
241010101	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	50,000,000.00	
242	GASTOS PRESTACION DE SERVICIOS		516,000,000
24201	COMPRA DE BIENES PARA LA PREST. DE SERVICIOS		20,000,000
242010101	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	20,000,000.00	
24202	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIOS		86,000,000
242020101	ALIMENTACION	86,000,000.00	
24203	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA		410,000,000
242030101	COMPRA DE SERVICIOS DE SALUD	410,000,000.00	

Artículo Tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado por:

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
GUIDO SANTANDER
Presidente

Original firmado por:

LUZ STELLA MANJARRES IGLESIAS
Secretario (e)